Viedma, 17 de junio de 2021.-

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de Legisladores Y Legisladoras provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" N° 2216, a los efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Salud de Rio Negro, el siguiente Pedido de Informes.

Autor: Luis Ángel Noale
Acompañantes: Alejandra Mas, Daniela Salzotto, Daniel Belloso, Gabriela Abraham, Pablo Barreno, Alejandro Marinao, Ignacio Casamiquela, María Grandoso.

PEDIDO DE INFORMES

El Plan Estratégico de Vacunación contra la COVID-19, es un conjunto de acciones, recursos y decisiones establecidas y permanentemente revisadas, para vacunar a la población según niveles de riesgo y funciones en relación a la mitigación de la pandemia. En ese sentido el propósito de este Plan es disminuir la morbilidad-mortalidad y el impacto socio-económico ocasionados por la COVID-19, siendo la estrategia principal la vacunación escalonada y en etapas, dada la disponibilidad gradual de las dosis de vacunas.

La provincia, según datos del Ministerio de Salud, cuenta con 36 vacunatorios centrales, 455 vacunatorios estatales, 244 enfermeros y 211 agentes sanitarios. Además, dispone de 1000 registradores para la carga diaria de datos de aquellos rionegrinos y rionegrinas que de manera voluntaria quieran darse la vacuna contra el Covid-19.

Al respecto, puntualice:

1- Informe y detalle el número y tipo de vacunas que ingresaron a lo Provincia durante todo el Plan Estratégico de vacunación contra el Covid-19.

2.- Informe y detalle el número y tipo de vacunas que se han distribuido en los distintos municipios de la provincia.

3.- Informe acerca de los criterios y parámetros utilizados para realizar la distribución mencionada en el inciso presedente.

4.- Informe que mediadas, tendientes a lograr la mayor agilidad en el Plan Estrategico de Vacunación, se han adoptado para el trabajo conjunto con las distintas autoridades municipales.

Atentamente.-

Legislatura de la Provincia

de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Luis Angel NOALE, María Alejandra MAS, Daniela Silvina SALZOTTO, Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Pablo Víctor BARRENO, Humberto Alejandro MARINAO, Ignacio CASAMIQUELA y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, referido a que el Plan Estratégico de Vacunación contra el COVID-19, es un conjunto de acciones, recursos y decisiones establecidas y permanentemente revisadas, para vacunar a la población según niveles de riesgo y funciones en relación a la mitigación de la pandemia; y que en ese sentido, el propósito de este plan es disminuir la morbilidad - mortalidad, y el impacto socio económico ocasionado por el COVID-19, siendo la estrategia principal la vacunación escalonada y en etapas, dada la disponibilidad gradual de las dosis de vacunas, se sirva informar lo siguiente:

1. El número y tipo de vacunas que ingresaron a la provincia durante todo el Plan Estratégico de Vacunación contra el COVID-19.

2. El número y tipo de vacunas que se han distribuido en los distintos municipios de la provincia.

3. Los criterios y parámetros utilizados para realizar la distribución mencionada en el inciso precedente.

4. Qué medidas, tendientes a lograr la mayor agilidad en el Plan Estratégico de Vacunación, se han adoptado para el trabajo conjunto con las distintas autoridades municipales.

VIEDMA, 02 de julio de 2021.